

**CARTILLA DE INFORMACIÓN - CUENTA JUVENIL**

Datos de la cuenta:

N° de Cuenta:	Agencia:	Tipo de Cuenta:
Monto:	Moneda:	

**INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES PASIVAS**

La presente cartilla de información forma parte integrante de las condiciones aplicables al Contrato Condiciones Generales y Específicas de los Productos de Ahorro y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá al cliente, las comisiones y gastos que serán de cuenta del cliente, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Tasa de interés:
  - Tasa vigente de tarifario: **TEA: XX.XX% TREA: XX.XX% - Tipo de TEA: Fijo** - Año base: 360 días
  - **El saldo mínimo de equilibrio es: S/0.00 o US\$0.00.**
  - Tasa de interés compensatoria efectiva anual (T.E.A) = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA)
- b) Comisiones Vinculadas a Operaciones pasivas:
  - Categoría : Servicios Asociados a la Cuenta
  - Denominación : Envío Físico de Estado de Cuenta
  - Comisión : Por Servicio de Envío a Domicilio de Extractos a Clientes
  - Monto : S/5.00

El envío de estado de cuenta también podrá realizarse por medio electrónico de forma gratuita, para lo cual es importante que el cliente registre su correo electrónico en ventanillas.
- c) Saldo mínimo de efectivo que se debe mantener en la cuenta: S/5.00 o US\$1.50
- d) Monto mínimo para depósito en ventanilla: S/5.00 o US\$5.00
- e) Monto mínimo para retiro en ventanilla: S/5.00 o US\$5.00, operaciones con presencia del titular
- f) Abono de intereses:
  - Genera intereses desde el primer sol o dólar americano depositado.
  - Mecanismo para el pago: Abono en cuenta.
  - Fecha de corte para el pago de intereses: Último día calendario de cada mes con capitalización mensual.
- g) Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósito según Art. 152 de la ley 26702, Ley General de Bancos.
 

**EL CLIENTE** está informado que todos los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas durante un periodo de 10 años pasaran a formar parte del Fondo de Seguro de Depósito, conforme al artículo 182° de la ley N°26702. Por lo que es responsabilidad del **CLIENTE** efectuar operaciones periódicas para evitar la transferencia al Fondo de Seguro.
- h) Operaciones sin Costo según el Canal de Atención
  - Cajeros corresponsales: Depósitos
  - Banca por Internet: Transferencias como Cuenta Destino.
  - Ventanillas de todas las agencias y oficinas especiales: (Depósitos y Retiros) las treinta (30) primeras operaciones son gratuitas, los retiros se realizarán con presencia del titular de la cuenta.
  - Cajeros Automáticos propios de la CMAC CUSCO: las primeras siete (7) operaciones son gratuitas, de acuerdo al monto autorizado por el titular de la cuenta.
  - Aplicativo Wayki App: Transferencias como Cuenta Destino, previa afiliación al servicio.
- i) Canales Libres de Costo para Realizar Retiros:
  - Ventanillas de todas las agencias y oficinas especiales:  
Nro. de operaciones libres: 30 mensuales, entre Depósitos y Retiros
  - Cajeros Automáticos propios de la CMAC CUSCO: Retiros.  
Nro. de operaciones libres: 7 Operaciones Mensuales.
- j) Se podrá realizar compras por P.O.S, de acuerdo al monto autorizado (operaciones no afectas a comisiones) requisito: Tarjeta Visa Débito.

**Montos para Compras y Retiros Máximos por Semana (Lunes a Domingo)**

S/40.00	US\$20.00
S/50.00	US\$40.00
S/100.00	US\$70.00
S/200.00	

**k) Información Complementaria:**

- Esta cuenta es exclusiva para realizar depósitos y retiros por monto pactado en cajeros automáticos y compras en entidades afiliadas a Visa.
- Esta cuenta puede ser apertura de forma individual.
- El beneficiario podrá realizar excepcionalmente, retiros por montos mayores a los indicados por el cliente, siempre que la operación sea realizada con la presencia y aceptación de éste último y en las ventanillas y Cajamáticos de atención de la CMAC CUSCO S.A.
- La tasa de interés diferenciada es aplicable con la siguiente condición: hasta el cumplimiento de la mayoría de edad del **BENEFICIARIO**, a partir de cuya fecha se ajustará a la tasa de interés de una cuenta de ahorro normal vigente a la fecha.
- El saldo mínimo de equilibrio en una cuenta de ahorros es el saldo que se requiere mantener en dicha cuenta, sin que se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días para cubrir las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de dicha cuenta, de tal manera que al final del mes no se pierda el capital depositado ni se gane rendimiento.
- Se aplicará la tasa de 0.005% por cada operación efectuada por concepto del impuesto a las transacciones financieras (ITF). Excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley.

**l) Los medios de comunicación para modificaciones contractuales unilaterales son:**

**EL CLIENTE** declara que la presente Cartilla de Información, así como el Contrato Condiciones Generales y Específicas de los Productos de Ahorros y Servicios Complementarios, aplicables a este tipo de Cuenta, le fueron entregados para su lectura antes de firmar este documento y se absolvió sus dudas a satisfacción. **EL (LOS) CLIENTE(S)** firma(n) este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo por duplicado con pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas.

**EL CLIENTE** declara conocer que existen comisiones y gastos por operaciones realizadas a través de nuestros diversos canales y por solicitudes específicas realizadas por los usuarios y que se pactan en cada oportunidad, los cuales podrá ubicarlos en nuestra red de agencias o en los tarifarios publicados en nuestra página web [www.cmac-cusco.com.pe](http://www.cmac-cusco.com.pe).